

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

**25133** *Resolución de 1 de diciembre de 2023, de la Universidad de Oviedo, por la que se nombra personal funcionario de cuerpos docentes universitarios.*

Vistas las propuestas efectuadas por las comisiones nombradas para juzgar los concursos de acceso convocados por Resolución de esta universidad de fecha 19 de julio de 2023 (BOE de 25 de julio), de conformidad con el artículo 9.2 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre y acreditados por los interesados los requisitos exigidos por la legislación vigente para ser nombrado funcionarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades y el artículo 60 de los estatutos de esta universidad, ha resuelto nombrar a:

Don Manuel Arias Pérez de Azpeitia, Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de «Tecnología Electrónica», adscrita al Departamento de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, de Comunicaciones y de Sistemas.

Don Francisco de Borja Jiménez-Alfaro González, Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de «Botánica», adscrita al Departamento de Biología de Organismos y Sistemas.

Los presentes nombramientos, surtirán plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión de los interesados, que deberán efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente resolución, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Previamente, y con carácter potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Oviedo, 1 de diciembre de 2023.—El Rector, Ángel Ignacio Villaverde Menéndez.